



TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN

AUDITORÍA EXTERNA - Proyecto Fairtrade Banana Perú - RepDom - "Mejora de los medios de vida sostenibles de los pequeños productores de banano de comercio justo en Perú y República Dominicana".

París – Francia
Operaciones en San Salvador – El Salvador

20 de octubre de 2021

Página web: www.clac-comerciojusto.org
[www.https://maxhavelaarfrance.org](https://maxhavelaarfrance.org)

MANDATO

INFORMACIÓN DE FONDO

Coordinadora de pequeños productores y trabajadores de Comercio Justo en América Latina y el Caribe
Avenida El Boquerón y Calle Ayagualo, Casa M-1A, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador
Teléfono (503) 2278-4635
www.clac-comerciojusto.org



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR FRANCE (MHF)



FAIRTRADE
**MAX HAVELAAR
FRANCE**



Es una organización sin ánimo de lucro con oficinas en París, Francia, en Château Etic, 75 Allée des Parfumeurs, 92000 Nanterre. La MHF forma parte del movimiento internacional Fairtrade/Max Havelaar, que incluye la Federación Internacional de Comercio Justo, iniciativas nacionales de Comercio Justo en 30 países consumidores y tres redes continentales de productores (incluida la CLAC en América Latina).

La MHF y la CLAC llevan varios años trabajando juntas para poner en contacto a los pequeños productores de los países latinoamericanos con empresas y consumidores conscientes y comprometidos. La colaboración entre las asociaciones de países consumidores y las redes de productores es fundamental en la estrategia del movimiento Fairtrade/Max Havelaar. La visión y los objetivos del movimiento Fairtrade/Max Havelaar consisten en empoderar a los productores mediante su participación en organizaciones de productores, para que puedan disfrutar de medios de vida seguros y sostenibles, expresar su potencial y decidir su futuro.

Este proyecto es un esfuerzo conjunto entre la MHF y la CLAC, siendo ambos los principales socios de este proyecto, cuyo principal donante es la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD); la MHF es la representante del proyecto ante la AFD y la CLAC es responsable ante la MHF de la ejecución, gestión, seguimiento y control del proyecto.

La firma de un acuerdo de colaboración conjunta entre la CLAC y la MHF regula las funciones y responsabilidades de ambas partes.

SOBRE LOS SOCIOS DEL PROYECTO :

- **SOBRE LA COORDINADORA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COMERCIO JUSTO - CLAC.**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (CLAC) es una asociación legalmente constituida en El Salvador, que agrupa a organizaciones de pequeños productores (OPC) y organizaciones de trabajadores de Comercio Justo. La CLAC está organizada en "coordinadoras nacionales" y "redes"; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de la CLAC por países, mientras que las redes agrupan a las organizaciones por productos independientemente del país en el que se encuentren y la red de trabajadores agrupa a organizaciones de trabajadores de distintos países.

La misión de la CLAC no es sólo representar a las organizaciones organizadas democráticamente, sino también velar por su fortalecimiento y desarrollo, prestar asistencia a sus miembros, promover sus productos y valores, e influir en las instancias sociales, políticas y económicas. Las líneas estratégicas de trabajo de la CLAC son: 1) el fortalecimiento organizativo y operativo de la CLAC, 2) la promoción del Comercio Justo, sus valores y principios, 3) el fortalecimiento y desarrollo de nuestras organizaciones miembro, 4) el crecimiento y la vinculación con los mercados existentes y nuevos, 5) la incidencia política, 6) los temas transversales: género, cambio climático, soberanía alimentaria, protección de la infancia, inclusión de los jóvenes, sostenibilidad ambiental y buenas prácticas laborales.

Para apoyar a las organizaciones miembros, la CLAC ha desarrollado una estrategia de desarrollo de capacidades que tiene como objetivo apoyar a las organizaciones miembros en 5 componentes: 1) organizativo, 2) financiero, 3) de mercado, 4) de producción y 5) cuestiones comunes y temas transversales. Esta estrategia debe ser dirigida por una persona en cada país, en colaboración con el coordinador nacional y en estrecha coordinación con el responsable de la creación y desarrollo de capacidades a nivel de la CLAC.

- **ESTRUCTURA DEL CLAC EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



FAIRTRADE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR



AFD
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT

La CLAC está formada por más de 717 organizaciones de pequeños productores (OPP) en 23 países de la región, que representan a unos 300.000 pequeños productores. A su vez, estas organizaciones se agrupan en "coordinaciones nacionales" en cada país, y en "redes de productos" según el producto que fabrican.

Coordinaciones nacionales

Las coordinaciones nacionales son una figura muy importante dentro de la CLAC, ya que son su brazo y fuerza operativa. Están formadas por las pequeñas organizaciones de productores de Comercio Justo de cada país, independientemente de lo que produzcan. Es importante señalar que las coordinaciones nacionales tienen sus propios procesos y estructuras de decisión. Los representantes de la junta directiva de la CLAC también fomentan una estrecha coordinación con y entre los organismos de coordinación nacionales de cada subregión de América Latina y el Caribe.

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMERCIO JUSTO DEL PERÚ (CNCJ-PERÚ)

La CNCJ-Perú, organización sin ánimo de lucro con sede en Lima, tiene, entre otras funciones, la de agrupar y organizar a los miembros de la CLAC en su país y representar a la CLAC en su territorio, buscar mecanismos de gestión para influir en las políticas locales a favor de las organizaciones miembros, y formular, gestionar y ejecutar proyectos para fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones de pequeños productores en su país.

El CNCJ-Perú facilita la labor de la CLAC en la recepción y administración de los recursos financieros recibidos para la ejecución de estos proyectos, programas y actividades.

LA COORDINADORA DOMINICANA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y TRABAJADORES DEL COMERCIO JUSTO (COORDOM)

COORDOM, organización sin ánimo de lucro con sede en Santa Cruz de Mao, tiene entre sus funciones agrupar y organizar a los miembros de la CLAC en su país y representar a la CLAC en su territorio, buscar mecanismos de gestión para influir en las políticas locales a favor de las organizaciones miembros y formular, presentar y coordinar proyectos dirigidos a la sostenibilidad y fortalecimiento de las organizaciones de pequeños productores en su país. COORDOM apoya a la CLAC en la gestión del proyecto en la República Dominicana y forma parte del comité de gestión del proyecto.

LA ASOCIACIÓN DE BANANOS ECOLÓGICOS DE LA LÍNEA NORESTE (BANELINO)

Es una organización sin ánimo de lucro con sede en Mao, República Dominicana. Entre otras funciones, BANELINO apoya a la Coordinadora Dominicana de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (COORDOM) en su misión de agregar y organizar a los miembros de la CLAC en su país y representar a la CLAC en su territorio, buscar mecanismos de gestión para influir en las políticas locales a favor de las organizaciones miembros y formular, gestionar y ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones de pequeños productores en su país. Banelino facilita el trabajo de COORDOM y CLAC asegurando la recepción y administración de los recursos financieros recibidos para la ejecución de proyectos, programas y actividades hasta que COORDOM formalice su estatus legal. Banelino participa en la gestión de este proyecto a través del comité operativo.

ACERCA DEL PROYECTO: "Bananas de Comercio Justo Perú y República Dominicana".

El objetivo del proyecto "*Fair Trade Banana Perú-República Dominicana*" es fortalecer a los pequeños productores de banano de Perú y República Dominicana para mejorar sus condiciones de vida en un contexto de alta especialización, baja fertilidad del suelo y una cadena de valor poco equitativa. El proyecto se dirige a 11 cooperativas de pequeños productores de plátano de Perú y la República Dominicana, que representan a unas 10.000 personas. Aproximadamente 1.000 productores, técnicos y gestores de estas cooperativas se beneficiarán directamente del proyecto. El proyecto facilitará la aplicación de prácticas de optimización de la fertilidad del suelo en las plantaciones de plátanos y la diversificación agrícola. También apoyará las estrategias organizativas y comerciales de los dirigentes de las cooperativas para permitir una mejor valorización de su producción en el mercado del plátano ecológico y de comercio justo. Por último, se formará a las mujeres y a los jóvenes para que puedan participar más activamente en el trabajo de las cooperativas y



FAIRTRADE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR



de sus comunidades. Se organizarán intercambios de experiencias entre productores y cooperativas de ambos países para facilitar la difusión de las buenas prácticas y las competencias adquiridas.

El objetivo general del proyecto es: "Fortalecer los medios de vida sostenibles de los pequeños productores de banano de Comercio Justo, sus familias y comunidades en las zonas de producción más importantes de Perú (Valle del Chira) y República Dominicana (noroeste y sur del país)".

Los objetivos específicos del proyecto son

Mejorar, de forma sostenible, las condiciones de producción, productividad y calidad del banano de Comercio Justo de los pequeños productores de 6 cooperativas del Valle del Chira en Perú y de 7 cooperativas del noroeste y sur de la República Dominicana.

Mejorar las competencias de las cooperativas en materia de gestión, marketing, comunicación e inclusión de jóvenes y mujeres para aumentar su competitividad.

Los resultados esperados son :

R. 1.1. Los pequeños productores de plátano de comercio justo han mejorado la fertilidad del suelo de sus plantaciones de plátano (mediante diagnósticos y escuelas prácticas de fertilización del suelo).

A.1.2. Los pequeños productores de banano de Comercio Justo han diversificado sus prácticas de cultivo (mediante la creación de microfábricas de insumos orgánicos y parcelas piloto de diversificación).

A.2.1. Las cooperativas han mejorado sus capacidades de gestión, comercialización y comunicación.

R.2.2. Las cooperativas han mejorado la inclusión de los jóvenes y las mujeres

Los indicadores del proyecto son :

Objetivo general :

Porcentaje de pequeños propietarios que consideran que tienen un medio de vida sostenible (por género y grupo de edad).

Objetivos específicos :

Porcentaje de unidades de producción que han integrado elementos de adaptación al cambio climático en sus procesos de producción.

- Aumento del % de la producción de plátano ecológico por hectárea y año

- Número de OPP que consideran que han reforzado sus competencias en materia de gestión, marketing, comunicación e inclusión de los jóvenes y las mujeres y que son más competitivas.

- Disminución del % del volumen de bananos certificados de Comercio Justo sujetos a reclamaciones de calidad por parte de los compradores.

Resultados 1.1 y 1.2:

Porcentaje de agricultores que han aplicado prácticas de mejora de la fertilidad del suelo y de conservación del suelo.

de parcelas de demostración que mejoran la calidad del suelo.

de productores que aumentan el uso de fertilizantes y pesticidas orgánicos en sus unidades de producción.

de los productores que han diversificado su unidad de producción.

Número de alumnos que han mejorado sus habilidades y competencias empresariales, comerciales y de comunicación y que son capaces de satisfacer los requisitos del mercado y de los compradores.

-% de mujeres y jóvenes participantes en el proyecto que demuestran haber mejorado sus capacidades de liderazgo en sus cooperativas.

Número de mujeres adultas y jóvenes y hombres en puestos de responsabilidad en su organización.

Para más información sobre el proyecto, consulte: <https://www.afd.fr/fr/carte-des-projets/banane-durable->



en-republique-dominicaine-et-au-perou.



FRANCE



EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA AUDITORÍA EXTERNA

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Max Havelaar Francia, en colaboración con la CLAC, lanza una licitación para contratar a una empresa privada de auditoría externa con experiencia en organizaciones sin ánimo de lucro para que realice una auditoría de los estados financieros del proyecto "Banane Equitable Perú-RepDom", que recibe financiación básica de la AFD y diversas cofinanciaciones.

Esta auditoría debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y también tener en cuenta las directrices de la AFD establecidas en la "GUÍA METODOLÓGICA" y su anexo, **HERRAMIENTA 6: AUDITORÍA FINANCIERA DE PROYECTOS.**

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría externa se realizará sobre los estados financieros e informes **anuales** del proyecto "Banane Equitable Perou-RepDom", **al final del ejercicio 2021 (de noviembre de 2020 a noviembre de 2021), del ejercicio 2022 (de noviembre de 2021 a noviembre de 2022) y del ejercicio 2023 (de noviembre de 2022 a noviembre de 2023)**, y sobre la base de las normas de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como de las normas internacionales de contabilidad vigentes y aplicables a las organizaciones sin ánimo de lucro en Francia y en los países asociados

El auditor también debe tener en cuenta los siguientes elementos

- Siga la lista de control del Anexo 1,
- Garantizar que el informe financiero se ajuste al modelo exigido por la AFD,
- Garantizar la elegibilidad de los gastos efectuados durante el proyecto y consignados en el informe financiero
- Pronunciarse sobre el respeto de los procedimientos enumerados en el convenio de financiación con la AFD y en la guía metodológica del mecanismo de apoyo a las OSC de la AFD (<https://www.afd.fr/fr/les-organisations-de-la-societe-civile>)
- Certificar el informe financiero que se presentará a la AFD

La auditoría se llevará a cabo en El Salvador, en las oficinas de la CLAC, donde se guardan los documentos justificativos de los gastos de los países beneficiarios, y a distancia para la revisión de toda la documentación del MHF.

III. CANTIDAD VERIFICABLE

El proyecto tiene un presupuesto global de 1.054.516 euros (véase el anexo 3 para el presupuesto total).

El presupuesto total del proyecto transferido a la CLAC se convertirá en dólares estadounidenses al tipo de cambio aplicable durante todo el proyecto, y el gestionado por la MHF será en euros. El presupuesto se auditará teniendo en cuenta el siguiente desglose

CONTRIBUCIONES	TOTAL, EUR
AFD	410,986 €



MAX HAVELAAR FRANCE (MHF)	504,105 €
TOTAL, TRANSFERIDO AL CLAC	895,091 €
SALARIOS AFD – MHF	63,560 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE (AFD+MHF)	95,865 €
TOTAL, DEL PROYECTO	1,054,516 €

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

La auditoría se realizará en dos fases:

Paso 1: Metodología y enfoque de la auditoría

Tan pronto como se adjudique el contrato de auditoría, se celebrará una reunión entre el auditor y el equipo del proyecto, es decir, con el/los referente(s) financiero(s)/contable(s) del proyecto MHF y la CLAC. Será una intervención puntual del auditor al inicio del proyecto con el objetivo de :

- tener un conocimiento completo del alcance y las modalidades de control de la auditoría,
- reforzar los procedimientos internos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilitar así el trabajo del auditor
- limitar al máximo el índice de gastos no subvencionables observados al final de la ejecución del proyecto, permitiendo que el auditor haga recomendaciones a la MHF y a sus socios.

Para que la reunión sea lo más eficaz y constructiva posible, la MHF enviará los documentos solicitados por el auditor (por ejemplo, los estatutos, las cuentas y los informes de actividad, el acuerdo de financiación de la AFD y sus posibles modificaciones, el acuerdo de asociación, el documento del proyecto (NIONG), la guía metodológica, el manual administrativo, etc.) antes de la reunión.

En la reunión se abordarán al menos los siguientes puntos:

- **Las obligaciones contractuales de MHF con la AFD en el marco del** acuerdo (calendario, elegibilidad de los gastos, adquisiciones, informes de actividad, acuerdos de asociación, etc.)
- **el alcance y la naturaleza del proyecto** cofinanciado por la AFD.
- **la naturaleza de las asociaciones en el proyecto.**
- **las modalidades de contratación** previstas por la OSC para el proyecto.
- **las modalidades de financiación del proyecto** (naturaleza de la cofinanciación, porcentaje de cofinanciación, modalidades de pago, etc.)
- **la trazabilidad financiera y contable** del proyecto y los mecanismos de control interno.

Esta reunión permitirá al auditor :

- Adquirir un conocimiento suficiente de la organización del proyecto, de los informes y del proceso contable,
- **identificar los puntos débiles y los factores de riesgo según la** naturaleza del proyecto y el tipo de colaboración, **los puntos de control centrales y específicos** que deben alcanzarse y la **trazabilidad de la información financiera** y contable de MHF y de los socios ejecutores.

Esta reunión permitirá a la MHF y a sus socios :

- **Dominar mejor la gestión de las obligaciones contractuales con la AFD** y sus implicaciones en la ejecución concreta del proyecto,
- identificar áreas de riesgo en las prácticas de gestión que puedan afectar al cumplimiento de sus obligaciones y definir cómo abordarlas,
- Identificar **las buenas prácticas** relacionadas principalmente con la trazabilidad de la información de los proyectos y la adjudicación de los contratos,



FAIRTRADE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR



- **entender cómo se llevará a cabo la auditoría financiera**, qué se espera de ella y cómo trabajar eficazmente con el auditor.

Al final de esta reunión, el auditor redactará, con total independencia, **una nota orientativa en la** que presentará sus principales recomendaciones para la realización de la futura auditoría financiera. Esta nota se enviará a la MHF.

PASO 2: V. Realización y alcance de la auditoría

Esto se hará mediante una revisión anual para los años 2021, 2022 y 2023. Cada revisión se llevará a cabo en tres fases:

a) Fase 1

El auditor llevará a cabo la revisión principal con las tareas principales de :

- Garantizar que todos los gastos se han realizado de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Financiación y la guía metodológica del mecanismo de apoyo a las OSC de la AFD, prestando especial atención a los compromisos relacionados con las adquisiciones.

- Comprobar los criterios de subvencionabilidad de los gastos declarados en el informe financiero

- Comprobar los recursos asignados al proyecto y la correcta asignación de los gastos por donante.

Los criterios de admisibilidad de los gastos son principalmente los siguientes:

- El gasto se realizó efectivamente durante el período cubierto por el Acuerdo de Financiación

- El gasto realizado estaba presupuestado y está clasificado en la categoría presupuestaria correcta.

- Los gastos incurridos eran necesarios para la ejecución del proyecto

- Los gastos incurridos y recogidos en el informe financiero han sido registrados y asignados al proyecto en el sistema contable de la MHF o de sus socios, de acuerdo con las normas contables aplicables en el país de establecimiento de los socios y las prácticas contables habituales.

Entregable: Carta de recomendaciones: debe recibirse en una fecha anterior a la elaboración de los proyectos de informe, e inmediatamente después de la finalización de la revisión. La fecha prevista para la presentación de la carta para cada una de las revisiones es **el 25 de febrero de 2022, el 24 de febrero de 2023 y el 23 de febrero de 2024.**

La carta debe contener los siguientes elementos

- Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los registros contables y el sistema de control interno resultantes del trabajo de auditoría realizado.
- Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología utilizada.
- Identificar los puntos débiles específicos de los sistemas y controles auditados y hacer las recomendaciones pertinentes en cada caso.
- Información sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.
- Las cuestiones de las que ha tenido conocimiento durante la auditoría y que pueden tener una repercusión importante en los estados financieros.
- las principales conclusiones del informe de auditoría de gastos y formular las principales recomendaciones.
- La lista de control de la auditoría financiera que figura en el Anexo 1
- Cualquier otra cuestión que el auditor considere oportuna.

La MHF y sus socios pueden presentar comentarios sobre la carta de gestión una semana después de recibirla.

b) Segunda fase:



FAIRTRADE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR



Entrega: Proyecto de informe: Sobre la base de la carta de recomendación, la MHF y sus socios adoptan medidas correctivas y las presentan al auditor. Cuando se hayan tenido en cuenta todos los elementos, el auditor elaborará un proyecto de informe. Este es un primer borrador del informe de auditoría junto con los estados financieros con las notas, tablas y anexos correspondientes.

El informe debe contener al menos :

- a) Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los registros contables y el sistema de control interno resultantes del trabajo de auditoría realizado.
- b) Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología utilizada.
- c) Identificar las deficiencias específicas de los sistemas y controles auditados y formular las recomendaciones pertinentes en cada caso.
- d) Información sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.
- e) Las cuestiones de las que ha tenido conocimiento durante la auditoría y que pueden tener una repercusión importante en los estados financieros.
- f) Cualquier otra cuestión que el auditor considere oportuna.

También es importante que el informe contenga en su anexo la información especificada en las instrucciones dadas por el donante de la AFD en la guía metodológica y la hoja de herramientas 6: Auditoría financiera del proyecto: "CHECKLIST AUDIT FINANCIER" (véase el anexo 1).

Estos informes deben presentarse en forma de borrador para su revisión y aprobación por parte de la MHF. Las fechas de los proyectos de informe son: **11 de marzo de 2022, 10 de marzo de 2023 y 8 de marzo de 2024.** **Para el último año, se requerirá un informe final adicional que resuma las auditorías anuales.**

- c) Tercera fase:

Entregable: Informes finales: Una vez discutidos y aprobados los correspondientes borradores de informes, los informes finales deberán ser firmados por el auditor externo responsable. Las fechas de entrega previstas para los informes finales son: **25 de marzo de 2022, 24 de marzo de 2023 y 22 de marzo de 2024.**

Nota importante: Las explicaciones sobre cuestiones de fondo o los comentarios sobre las observaciones observadas durante y después de la auditoría deben registrarse por escrito, dejando constancia de lo que se hizo, ya sea en notas firmadas o por correo electrónico, con copia a los responsables inmediatos de los implicados. Además, debe dejarse constancia por escrito de cualquier cambio realizado en las fechas estipuladas y/o cualquier arreglo realizado durante el proceso.

V. FECHA LÍMITE

Lanzamiento de los TdR: **20 de octubre de 2021**

La fecha límite para la presentación de la propuesta técnica y financiera es: **10 de noviembre de 2021 en t.degoute@maxhavelaarfrance.org y l.roubas@maxhavelaarfrance.org** con el asunto "AFD External Audit".

Reunión del comité de evaluación y elección: **12 de noviembre de 2021**

Fecha de confirmación de la aceptación de la oferta: **16 de noviembre de 2021**

La fecha de contratación de la consultoría está prevista para el primer año del proyecto.

Recepción de cartas de recomendación: **25 de febrero de 2022, 24 de febrero de 2023 y 23 de febrero de 2024.**



Recepción de informes preliminares: **11 de marzo de 2022, 10 de marzo de 2023 y 8 de marzo de 2024**

El dictamen de auditoría y otros informes finales requeridos deben presentarse el **25 de marzo de 2022, el 24 de marzo de 2023 y el 22 de marzo de 2024.**

VI. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

El consultor invitado a licitar debe proporcionar lo siguiente a MHF:

Una propuesta técnica que debe indicar :

- La metodología propuesta para llevar a cabo la auditoría
- Referencias y experiencia del consultor (máximo 3 páginas) ;
- Los currículos de los ponentes y el reparto de responsabilidades;
- El calendario provisional de intervención y una estimación de la carga de trabajo en días-hombre;

Una propuesta financiera que debe indicar :

- Coste total de la auditoría en euros, incluido el IVA
- Condiciones de pago (calendario de pagos)

Perfil del consultor :

- El socio que firma el informe debe ser un contable público certificado y miembro de las asociaciones profesionales de contables públicos.
- El personal asociado debe tener experiencia en la auditoría de proyectos financiados por donantes públicos franceses.
- Aplicación de normas profesionales reconocidas (IFAC, IDEAS, etc.)
- Se espera un buen dominio del francés y del español.

La declaración de integridad, elegibilidad y compromiso medioambiental y social, cumplimentada y firmada por la persona autorizada, si el contrato es igual o superior a 20 000 euros (véase el anexo 3).

VII. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El consultor será elegido por el método de selección basado en la calidad y el coste:

- Oferta técnica: comprensión de los TdR, metodología, experiencia del consultor o consultores.
- Oferta económica: tarifas diarias, número de días ofrecidos, costes adicionales, oferta global correspondiente al presupuesto disponible.

La evaluación técnica seguirá la siguiente tabla de evaluación:

Criterios	
OFERTA TÉCNICA	60%
Comprensión de los términos de referencia/presentación de la metodología utilizada	10%
Referencias y experiencia del consultor	30%
<i>Experiencia en la auditoría de estructuras de ONG</i>	10%
<i>Experiencia en la auditoría de proyectos internacionales, especialmente en América Latina</i>	10%
<i>Experiencia en auditoría de las finanzas públicas</i>	10%
CV de los ponentes/reparto de responsabilidades	10%
Calendario de intervención provisional/carga de trabajo estimada en días-hombre	10%



FAIRTRADE

FAIRTRADE
MAXHAVERAARAFD
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT

OFERTA FINANCIERA	40%
TOTAL	100%

Una vez recibidas y analizadas las ofertas, los candidatos se reservan el derecho de negociar las propuestas con los candidatos preseleccionados.

También se reserva el derecho de no seleccionar a ningún candidato si la oferta no se considera satisfactoria. Toda la información relacionada con el proyecto e incluida en los documentos de la licitación o proporcionada por separado debe ser tratada como estrictamente confidencial por el contratista. Los solicitantes se comprometen a no divulgar ni publicar ninguna información relacionada con esta licitación.

Del mismo modo, cualquier documento proporcionado por el proveedor de servicios se considera confidencial.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la auditoría es de 20.000 euros, incluidos todos los impuestos y las excursiones.

IX. CONTACTOS Y CONTACTOS PARA MÁS INFORMACIÓN

La persona de contacto para obtener más información de la MHF es :

Tiphaine Degoute - Directora del programa MHF

Correo electrónico: t.degoute@maxhavelaarfrance.org

O: Laurie Roubas - Jefe de la Unidad de RPPI

Teléfono: +33 (0)1 42 87 46 46 98

Correo electrónico: l.roubas@maxhavelaarfrance.org

X. ANEXOS

1. Lista de control de la auditoría financiera
2. Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso medioambiental
3. Presupuesto

ANEXO 1. LISTA DE CONTROL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

El auditor seleccionado en la licitación se compromete a realizar todas las comprobaciones que se indican a continuación y a adjuntar **esta lista, cumplimentada y firmada, al informe final de auditoría**. Si no se ha podido verificar algún elemento, debe especificarse y explicarse en la carta de gestión.

Auditor (nombre/estado/dirección) :

Certificación/cualificación :

CSO o socio auditado :

Fechas de la auditoría :

Número de convenio AFD

Importe comprobado :

En rodajas :



1. PROBLEMAS DE CONTROL	Sí, se ha comprobado el punto	Añade un comentario si el artículo no ha podido ser verificado
1.1. Métodos de control		
¿Se celebró una reunión de alcance entre el auditor y la OSC durante los primeros 12 meses de ejecución del proyecto?		
¿Definió el auditor, de forma independiente, la muestra de gastos a auditar?		
¿La muestra de gastos a auditar representa más del 50% del gasto total del proyecto?		
¿Se ha marcado cada partida presupuestaria por un importe significativo?		
¿Comprobó el auditor los gastos gestionados localmente? En caso afirmativo, explique el método de control (visita sobre el terreno, colaboración con una empresa local de auditoría, envío de documentos locales a la sede central, etc.).		
1.2 Obligaciones contractuales		
¿Existen los documentos contractuales (formulario de solicitud, acuerdo de financiación, acuerdo de asociación); están firmados y fechados?		
¿Existe un sistema claro de contabilidad y gestión financiera? ¿Están claramente definidas las responsabilidades de la OSC, la coordinación del proyecto, la gestión financiera y los controles?		
¿Se han respetado las disposiciones incluidas en el acuerdo y las establecidas en la guía metodológica vigente en el momento de la adjudicación?		
1.3 Análisis del plan de financiación		
¿Se ha respetado el límite de un máximo del 25% del presupuesto total del proyecto? Tenga en cuenta que el impuesto sobre el valor añadido no puede incluirse en las contribuciones de la AFD y los ministerios		



CLAC FAIRTRADE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR
FRANCE



AFD
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT

franceses.		
¿Se han seguido los métodos de cálculo de las valoraciones establecidos en la guía metodológica?		
¿Se ha respetado globalmente el presupuesto acordado por contrato, dentro de las normas definidas por la línea presupuestaria y el socio? Si encontró una variación superior al 20% en el total de cada partida presupuestaria, ¿emitió el FAD una notificación de no objeción?		
En el cuadro de gastos, ¿se han respetado los límites máximos previstos en la guía metodológica? - La partida "varios e imprevistos" está limitada al 5% del total de los costes directos del proyecto (excluyendo los costes indirectos y estructurales). - Si la organización de la sociedad civil ha previsto una línea específica "Personal de la sede dedicado al proyecto" en la línea presupuestaria "Recursos humanos", los costes indirectos se limitan al 10% de los costes directos del proyecto. - Si la OSC ha declarado los costes indirectos en un 12% de los costes directos del proyecto, ¿se ha verificado que la partida "Gastos de viaje y de misión" sólo incluye los costes de misión del personal de la sede (dietas y gastos de transporte)?		
¿Se ha informado sistemáticamente a la AFD de los socios y partes interesadas que reciben retrocesiones de más de 5.000 euros?		
1.4. auditoría del sistema contable		
En la contabilidad de la OSC, ¿existe un código de costes específico para los ingresos y gastos generados por el proyecto?		
¿Puede conciliarse el importe indicado en el informe de ejecución con una lista de gastos extraída del sistema contable?		
¿Permite el sistema de registro atribuir a cada gasto una factura o un documento contable de valor probatorio equivalente?		
¿Permite el sistema de registro atribuir a cada gasto una prueba de pago (normalmente un extracto bancario, una confirmación de transferencia bancaria, un recibo)?		



1.5. Control del gasto		
<p><u>Cumplimiento de la legislación aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han respetado las normas nacionales y europeas? - ¿Se ajusta el procedimiento de contratación a las normas de : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las normas de contratación europeas y nacionales/internas y las estipuladas en el acuerdo. ▪ Documentación sobre el cumplimiento del procedimiento elegido (solicitudes, cartas de rechazo, notificación, contrato). ▪ ¿Se han respetado los principios de transparencia, no discriminación, trato justo y respeto a la competencia? 		
<p><u>Comprobación de la subvencionabilidad del gasto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cumple el gasto los criterios de elegibilidad definidos en la guía metodológica? - ¿Se ha obtenido la garantía de que el gasto no ha sido ya subvencionado por otros fondos (UE, regionales, locales u otros) no declarados en el plan de financiación? ¿Existen controles para evitar la doble financiación? 		
<p><u>Gastos de personal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Están justificados los gastos relacionados con los empleados de la OSC u otros en relación con las acciones previstas en el acuerdo? - ¿Están los costes de personal respaldados por documentos tales como contratos de trabajo, nóminas (u otros documentos de valor probatorio equivalente), nóminas, detalles de los cálculos para determinar los costes unitarios de personal (día, semana, mes), hojas de horas, hojas de horas específicas del proyecto? - ¿Se basa el cálculo en los costes reales (salarios brutos + obligaciones contractuales del empresario para el empleado que realmente ha trabajado en el proyecto)? - En el caso del personal que no trabaja a tiempo completo en el proyecto, ¿se basa el cálculo de la prorrata en un método rastreable y verificable? 		
<p><u>Viajes y alojamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han declarado los gastos de viaje, manutención y alojamiento de acuerdo con un reglamento interno establecido por la OSC? - ¿Están los viajes a los que se refiere este gasto justificados por los objetivos del proyecto definidos en la solicitud original? - ¿Se limitan los viajes a las zonas geográficas cubiertas por el proyecto? Si son externos, ¿se han validado explícitamente con la AFD? - ¿Los gastos de viaje y alojamiento están relacionados exclusivamente con los viajes de los interesados en el proyecto identificados por la OSC o sus socios? 		



CLAC FAIRTRADE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR
FRANCE



AFD
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT

<p><u>Gastos de capital</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿El equipo adquirido estaba previsto inicialmente en la solicitud de financiación? En caso negativo, ¿existe una validación de la AFD por parte de la ANO de acuerdo con las disposiciones de la guía metodológica (umbral de materialidad > 10.000 euros para los proyectos de campo y de interés general)? - Si se valora un activo material, ¿el método de depreciación se ajusta a las normas generales de contabilidad? - Si el equipo no se utilizó exclusivamente para el proyecto, ¿se atribuye sólo una parte de los costes reales al proyecto? ¿Se ha calculado este porcentaje de forma justa y justificada? 		
<p><u>Experiencia externa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se refiere el gasto a los elementos previstos en esta línea presupuestaria según las características mencionadas en la solicitud de financiación? - ¿Se utilizó el asesoramiento externo de acuerdo con las normas de licitación y contratación establecidas en el acuerdo? 		
<p><u>Tipos de cambio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha explicado el método de conversión aplicado por el CSO y se ha verificado el tipo? - ¿Es este método compatible con las disposiciones del artículo 3.2.3 del Convenio? - ¿Ha especificado el beneficiario cómo utilizará el dinero generado por los ingresos en divisas y cómo compensará las pérdidas de divisas durante la ejecución del proyecto? 		

2. RESULTADOS ESPERADOS	Sí, enviado a la AFD	No, ¿por qué no?
<p>Un informe de verificación de los gastos, en el que se comenta cada comprobación y el importe de los gastos declarados no subvencionables, incluyendo una evaluación de las licitaciones, los préstamos y las evaluaciones realizadas durante el proyecto.</p>		
<p>Una carta de gestión en la que se exponen las principales conclusiones del informe de auditoría de gastos y se formulan las principales recomendaciones.</p>		



ANEXO 2. Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso medioambiental y social

Título de la licitación : _____ (el "Contrato")

R: _____ (el "Propietario del Proyecto")

1. Reconocemos y aceptamos que la Agence Française de Développement (la "AFD") sólo financia los proyectos del Propietario del Proyecto en sus propias condiciones, que se establecen en el Acuerdo de Financiación entre ella y el Propietario del Proyecto. En consecuencia, no puede haber ninguna relación jurídica entre la AFD y nuestra empresa, nuestro grupo y nuestros subcontratistas. El Contratante es el único responsable de la preparación y aplicación de su procedimiento de contratación y de su posterior ejecución.
2. Certificamos que no estamos, ni ninguno de los miembros de nuestro consorcio y subcontratistas, en ninguno de los siguientes casos:
 - 2.1) Estar en bancarrota o sometido a un procedimiento de quiebra, liquidación, reorganización, suspensión de pagos o cese de actividades, o estar en cualquier situación similar derivada de un procedimiento similar;
 - 2.2) hayan sido condenados durante menos de cinco años por una sentencia con fuerza de cosa juzgada en el país donde se realiza el Proyecto por uno de los actos mencionados en los artículos 6.1 a 6.4 siguientes o por cualquier delito cometido en relación con la adjudicación o la ejecución de un contrato¹;
 - 2.3) figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, en particular en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y los atentados a la paz y la seguridad internacionales;
 - 2.4. En materia profesional, las faltas graves cometidas en los últimos cinco años en relación con la adjudicación o la ejecución de un contrato;
 - 2.5) que no hayamos cumplido con nuestras obligaciones de pago de las cotizaciones a la seguridad social o con nuestras obligaciones de pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos establecidos o del país del Cliente;

¹ En el caso de una condena de este tipo, se puede adjuntar información adicional a esta declaración de integridad para indicar que la condena no es relevante para el contrato financiado por el MFS.



- 2.6. Haber sido condenado en los últimos cinco años por una sentencia con fuerza de cosa juzgada por uno de los actos mencionados en los artículos 6.1 a 6.4 siguientes o por cualquier delito cometido en relación con la adjudicación o la ejecución de un contrato financiado por la AFD;
- 2.7) estar sujeto a una orden de inhabilitación del Banco Mundial, a partir del 30 de mayo de 2012, y como tal estar en la lista publicada en <http://www².worldbank.org/debarr> ;
- (2.8) es culpable de falsear la información requerida en el proceso de contratación.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ninguno de los miembros de nuestro consorcio y subcontratistas, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de intereses:
- 3.1) el accionista mayoritario del Contratante o la filial controlada por el Contratante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento del FAD y se haya resuelto a su satisfacción.
- 3.2) tener una relación comercial o familiar con un miembro del personal del empleador que participe en el proceso de selección o en el control del contrato resultante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la SFM y se haya resuelto a su satisfacción;
- 3.3) controlar o ser controlado por otro licitador, estar bajo el control de la misma empresa que otro licitador, recibir de o adjudicar a otro licitador directa o indirectamente cualquier subvención, tener el mismo representante legal que otro licitador, tener contactos directos o indirectos con otro licitador que nos permitan tener y dar acceso a la información contenida en nuestras respectivas ofertas, influir en ellas o en las decisiones del Contratante;
- 3.4) estar realizando una tarea de consultoría que, por su naturaleza, pueda ser incompatible con nuestras tareas por cuenta del Empleador;
- 3.5) en el caso de un procedimiento de adjudicación de un contrato de obras o de suministro :
- ii. que hemos preparado nosotros mismos o en colaboración con un consultor que ha preparado las especificaciones, dibujos, cálculos y otros documentos utilizados en el proceso de licitación en cuestión;
 - iii. ser nosotros mismos, o cualquiera de las empresas con las que estamos afiliados, contratados o que vayan a ser contratados por el Contratante para llevar a cabo la supervisión o el control de las obras en el marco del Contrato.
4. Si somos una institución pública o una empresa pública, certificamos que tenemos

² En caso de una decisión de exclusión de este tipo, puede adjuntar a esta declaración de integridad información adicional que le permita considerar que la decisión de exclusión no es relevante para el contrato financiado por la AFD.



autonomía jurídica y financiera y que estamos gestionados de acuerdo con las normas del derecho mercantil³.

5. Nos comprometemos a informar rápidamente al propietario del proyecto, que informará a la AFD, de cualquier cambio en la situación de los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el marco de la adjudicación y ejecución del Contrato :
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos ningún comportamiento desleal (acto u omisión) con la intención de engañar deliberadamente, ocultar intencionadamente, sorprender o viciar el consentimiento de otra persona o eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o violar las normas internas para obtener una ventaja desleal.
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos ninguna conducta desleal (acto u omisión) contraria a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o normas internas con el fin de obtener una ventaja indebida.
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o dado, y no daremos, directa o indirectamente, a (i) ninguna persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial en el Estado del Empleador, ya sea designado o elegido, permanente o no, remunerado o no, y a cualquier nivel, (ii) ninguna otra persona que ocupe un cargo público, incluso para un organismo público o empresa pública, o que preste un servicio público, o (iii) a cualquier otra persona definida como funcionario público en el Estado del Empleador, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para cualquier otra persona o entidad, por realizar o abstenerse de realizar cualquier acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o dado, y no prometeremos, ofreceremos o daremos, directa o indirectamente, a cualquier persona que dirija o trabaje para una entidad del sector privado, en cualquier capacidad, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra persona o entidad, para hacer o abstenerse de hacer cualquier acto en incumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales
 - 6.5) No hemos hecho ni haremos nada que pueda influir en el proceso de contratación en detrimento del Contratante, incluyendo, sin limitación, cualquier práctica anticompetitiva que tenga por objeto o efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, incluyendo, sin limitación, restringir el acceso al Contrato o la libre competencia de otras empresas.
 - 6.6) Nosotros, o cualquier miembro de nuestro consorcio, o cualquiera de nuestros subcontratistas, no compraremos ni suministraremos equipos ni operaremos en zonas bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.
 - 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplan, las normas medioambientales y sociales reconocidas

³ Artículo que debe suprimirse, en su caso, en el caso de un contrato celebrado con una empresa pública sin competencia.



internacionalmente, incluidos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables en el país donde se ejecute el Contrato. Además, también nos comprometemos a aplicar las medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales establecidas en el plan de gestión ambiental y social o, en su caso, en la declaración de impacto ambiental y social facilitada por el Contratante.

7. Nosotros, los miembros de nuestro consorcio y nuestros subcontratistas autorizamos a la AFD a examinar los documentos y los registros contables relativos a la adjudicación y la ejecución del Contrato y a someterlos a la auditoría de los auditores designados por la AFD.

Nombre : _____ Como : _____

Firma : _____

Debidamente autorizado a firmar la licitación para y en nombre de ⁴ _____

Desde : _____ día de : _____

⁴ Si se trata de una empresa conjunta, indique el nombre de la misma. La persona que firme la oferta en nombre del licitador debe adjuntar el poder del licitador a la oferta.



FAIRTRADE

ANEXO 3: Presupuesto



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR
FRANCE



AFD
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT

N° projet : Tranche 1 : 18 mois Tranche 2 : 18 mois	Dépenses prévisionnelles (convention) Tranche 1 (en €)	Dépenses prévisionnelles (convention) Tranche 2 (en €)	(automatique) Cumul dépenses prévisionnelles (convention) Tranche 1 + Tranche 2 (en €)
Rubriques			
1-Frais de fonctionnement bureaux locaux (projets terrain uniquement)			
Communication : internet, téléphone	1 458	1 458	2 916
Location de bureaux pour les coordinateurs nationaux	3 600	3 600	7 200
Frais bancaires	3 600	3 600	7 200
Sous total 1 - Frais de fonctionnement locaux	8 658	8 658	17 316
2-Ressources Humaines			
<i>- Dont personnel expatrié</i>			
			0
			0
			0
			0
<i>- Dont personnel local</i>			
Coordinateur du projet (100% - 36 mois)	39 710	39 710	79 420
2 Gestionnaires de projet (100% - 36 mois)	70 707	70 707	141 414
Comptable République Dominicaine (50% - 36 mois) - de la COORDOM	10 890	10 890	21 780
Comptable Pérou (50% - 36 mois) - de la CNCJ-Pérou	10 890	10 890	21 780
Chargé administratif et financier (CLAC)	11 250	11 250	22 500
<i>- Dont personnel en appui ponctuel</i>			
			0
			0
			0
<i>- Dont personnel siège dédié au projet (si option 10% ligne D)</i>			
1 responsable développement de marchés (10% - 36 mois), Max Havelaar France	8 100	8 100	16 200
1 responsable filière banane équitable (20% - 3 ans), Max Havelaar France	13 680	13 680	27 360
			0
			0
			0
Sous total 2 - Ressources Humaines	165 227	165 227	330 454
3-Appui, suivi et contrôle			
Voyages internationaux	7 200	7 200	14 400
Voyages nationaux	2 160	2 160	4 320
Atelier de lancement de projet	4 300	4 300	4 300
Frais de missions pour le personnel (perdiems, fuel,...)	18 900	18 900	37 800
Frais comités de suivi (2 par an/pays)	12 900	12 900	25 800
Réunion annuelle d'évaluation/planification dui projet	8 450	8 450	12 900
Sous total 3 - Appui, suivi et contrôle	51 910	47 610	99 520
4-Investissement immobilier, technique et mobilier			
<i>- Dont investissement immobilier</i>			
			0
			0
			0
			0
<i>- Dont investissement technique et mobilier</i>			
Ordinateurs portables	7 195		7 195
Projecteur	2 000		2 000
			0
			0
Sous total 4 - Investissement immobilier, technique et mobilier	9 195	0	9 195
5-Fournitures / consommables			
Matériel de bureau des Coordinations Nationales	3 600	3 600	7 200
Sous total 5 - Fournitures et consommables	3 600	3 600	7 200
6-Fonds / Dotations			
Un fond/pays pour la création de micro-usine	70 000		70 000
			0
			0
Sous total 6 - Fonds / Dotations	70 000	0	70 000
7-Etudes et prestations intellectuelles			
Expert pour appuyer les activités de renforcement de fertilité des sols (activités 1.1 à 1.4)	50 000	26 000	76 000
2 études de faisabilité des activités de diversification + accompagnement technique et conseils (activité 1.5)	10 000		10 000
Expert en gestion entrepreneuriale, commercialisation et communication (activités 2.1 à 2.3)	38 750		38 750
Expert inclusion femmes et jeunes (activités 2.5 et 2.6)	6 000		6 000
Sous total 7 - Etudes et prestations intellectuelles	104 750	26 000	130 750
8-Activités			
<i>- Dont formations</i>			
1 champ école, plans de gestion durable des cultures : formateurs, logistique (nourriture, déplacement et/ou hébergement)	13 125	13 125	26 250
2 échanges entre OPPs participant au champ école par pays (1 durant la formation, 1 un an après)	1 250	1 250	2 500
Répliques des champs écoles : 1 tous les 2 mois	9 360	9 360	18 720
Mise en place et application du business plan pour les micro-usines	6 500		6 500
Lots de matériel végétal et d'intrants pour le lancement des activités de diversification des cultures	2 000	2 000	4 000
3 jours de visite des OPPs des parcelles de démonstration par pays		1 380	1 380
Formations en gestion entrepreneuriale : formateurs, logistique (salle, nourriture, déplacement/hébergement)	11 813	11 813	23 626
Formations en communication : logistique (salle, nourriture, déplacement/hébergement)		14 400	14 400
Ecole de leadership : femmes et jeunes	21 000	21 000	42 000
Matériel de formation	3 600	3 600	7 200
<i>- Dont autres activités (à détailler)</i>			
Analyse des sols, empreinte carbone et réserve utile en eau	12 750	12 750	25 500
3 journées de portes ouvertes pour la visite des bio-usines par pays	1 980	1 980	3 960
Présentation des résultats du diagnostic sur le genre et la jeunesse aux dirigeants des OPPs et réunions sur les politiques d'inclusion	1 500		1 500
Participation salons internationaux du secteur de la banane (1 personne par pays deux fois au cours du projet + 1 personne Max Havelaar France)	800	7 800	8 600
Meeting annuel du réseau Banane FT	2 000	2 000	4 000
Activités développement de marche Max Havelaar France (rdv partenaires, participation salons)	3 290	3 290	6 580
Sous total 8 - Activités	90 768	105 748	196 516
9-Capitalisation, évaluation, audit			
<i>- Dont capitalisation: 4 videos, 1 synthèse 2 posters grand format, 2 conférences, 4 réunions avec les autorités, brochures</i>			
		18 100	18 100
<i>- Dont évaluation</i>			
		20 000	20 000
<i>- Dont audit</i>			
		20 000	20 000
Sous total 9 - Capitalisation, évaluation, audit	0	58 100	58 100
A-Sous-total coûts directs (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	504 108	414 943	919 051
B - Divers et imprévus (5% maximum de la ligne A)		39 600	39 600
C-Total coûts directs (A+B)	504 108	454 543	958 651
D-Frais de fonctionnement du siège	50 411	45 454	95 865
- soit 10% maximum de la ligne C	50 411	45 454	95 865
- soit 12% maximum de la ligne C			0
TOTAL GENERAL (C+D)	554 519	499 997	1 054 516

Coordinadora de pequeños productores y trabajadores de Comercio Justo en América Latina y el Caribe
Avenida El Boquerón y Calle Ayagualo, Casa M-1A, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador
Teléfono (503) 2278-4635
www.clac-comerciojusto.org